

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3719** *ININCOST 2004 S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*JC VENDING S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, "RDLME"), se hace público que en fecha 10 de junio de 2024, las Juntas de Socios de las sociedades ININCOST 2004, S.L. y JC VENDING, S.L. decidieron aprobar la operación de fusión por absorción en virtud de la cual ININCOST 2004, S.L. ("Sociedad absorbente") absorbe a la sociedad JC VENDING, S.L. ("Sociedad absorbida"), que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a dicha Sociedad absorbente, que lo adquirirá, por sucesión universal, adquiriendo pues todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, con efectos contables desde el 1 de enero de 2024. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de fusión, aprobado y suscrito por el Administrador Único de las Sociedades absorbida y absorbente con fecha 2 de mayo de 2024.

A los efectos oportunos, se hace constar que la fusión por absorción se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 9 RDLME.

Por otra parte, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, se deja constancia de que los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación disponen del régimen de protección previsto en el artículo 13 RDLME.

En A coruña, 11 de junio de 2024.- El Administrador único de Inincost 2004 S.L. y de JC Vending S.L, D. Jesús Costa García.

ID: A240028275-1